

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS  
SUBVENCIONES A LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
DE MURCIA.**

**XI LEGISLATURA.  
MAYO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.**

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
I.2. MARCO NORMATIVO.....	4
I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	5
I.3.1.Ámbito subjetivo.....	5
I.3.2 Ámbito objetivo.....	6
I.3.3 Ámbito temporal.....	6
II. OBJETIVOS, PROCEDIMIENTO, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.....	7
II.1 OBJETIVOS.....	7
II.2 PROCEDIMIENTO.....	8
II.3 ALCANCE Y LIMITACIONES.....	9
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	10
III. CONCLUSIONES.....	11
III.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	12
III.2 CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	13
III.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	14
III.4 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	15
IV. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	16
IV.1 GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	17
IV.2 GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	20
IV.3 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	23
IV.4. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	25
V. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
VI. ANEXOS.....	29
ANEXO I. GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	30
ANEXO II. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	32
ANEXO III. GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	34
ANEXO IV. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	35

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.**

La “Fiscalización de las subvenciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, XI Legislatura, de mayo a diciembre del ejercicio 2023” se realiza por mandato de las "Normas relativas al régimen del Control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia", aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

Para el análisis de la documentación y emisión del informe se han seguido las Normas de auditoría del sector público.

El informe tiene carácter de definitivo en base a la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios y las posteriores aclaraciones hechas a la misma.

El orden del análisis de la documentación ha sido el de presentación de las cuentas.

## I.2. MARCO NORMATIVO.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones excluye de su ámbito de aplicación las subvenciones de los grupos dejando su control a las Asambleas Legislativas a través de su Reglamento.

Igualmente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 2.2 excluye las subvenciones respecto de la Asamblea Regional de Murcia.

El marco normativo que regula el objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31, que establece la obligatoriedad para los grupos que la componen de llevar una contabilidad específica de la subvención que deberán presentar, en los plazos y en la forma establecidos por la Mesa, la justificación de los gastos y destino dado a los importes recibidos.
- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo que en su artículo 14 remite a lo que dispongan los respectivos Reglamentos o su legislación específica.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 128, que prohíbe financiar los gastos electorales con fondos distintos de los incluidos en las cuentas abiertas y comunicadas al efecto.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de noviembre de 2019 que aprueba las “Normas relativas al régimen de Control de Subvenciones percibidas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia”.
- Resolución de la Presidencia por la que se fijan los criterios para la concesión de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara del 29 de junio de 2023 sobre abono de subvenciones a los grupos parlamentarios desde junio 2023.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

## I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

### I.3.1.Ámbito subjetivo.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31 recoge la obligación de la Cámara de facilitar a los Grupos Parlamentarios locales y medios suficientes así mismo “y con cargo al Presupuesto de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, asignará a los grupo parlamentarios, con carácter anual, una subvención”.

Esta subvención, se establece en el mismo artículo, que tendrá una parte fija, igual para todos cuya cuantía será establecida en la cantidad mínima que se estime precisa para que los grupos atiendan los gastos imprescindibles para su adecuado funcionamiento, y otra variable que se fijará en función del número de diputados o diputadas que compongan cada grupo parlamentario.

Los resultados de las elecciones autonómicas de 28 de mayo de 2023, dieron como resultado para la Asamblea Regional de Murcia el siguiente número de escaños para los partidos que obtuvieron representación en la Cámara:

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Nº de escaños</b>
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	21
Grupo Parlamentario Socialista	13
Grupo Parlamentario Vox	9
Grupo Parlamentario Mixto	2

Fuente: elaboración propia

La Mesa de la Cámara siguiendo estos criterios, acuerda las cantidades que han de percibir los Grupos Parlamentarios desde junio del ejercicio 2023 y para la XI legislatura, en Acuerdo de la Mesa de 17 de enero.

- Por la asignación de cuantía fija a cada Grupo : 8.600,00 euros al mes.
- Por la asignación de cuantía proporcional 2.835,00 euros al mes.

La subvención concedida en base a estas asignaciones y teniendo en cuenta el cambio en la composición de la Cámara durante ese ejercicio fue la siguiente:

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Importe mensual (euros)</b>	<b>Importe total del ejercicio 2023 (euros) desde 26 de junio</b>
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	68.135,00	426.979,33
Grupo Parlamentario Socialista	45.455,00	284.851,33
Grupo Parlamentario Vox	34.115,00	213.787,33
Grupo Parlamentario Mixto	14.270,00	89.425,33

Fuente: elaboración propia

La aportación se abona con cargo al presupuesto de la Asamblea en el subconcepto 488.00 Grupos parlamentarios. Su naturaleza es, por tanto, gasto corriente para el funcionamiento del grupo.

La parte de las aportaciones que se transfiera al partido de acuerdo con la Ley 8/2007, no será fiscalizada por esta Oficina ya que, queda sometida al control que el Tribunal de Cuentas realiza sobre los partidos políticos, así como recoge la norma tercera de las Normas relativas al régimen de control de las subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios.

### **I.3.2 Ámbito objetivo.**

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las contabilidades específicas de los grupos parlamentarios que constituyen su ámbito subjetivo. Se ha realizado un análisis de los estados contables así como un tratamiento de la información para la mayor comprensión de los datos presentados.

### **I.3.3 Ámbito temporal.**

El ámbito temporal se corresponde con el periodo de 26 de junio 31 de diciembre del ejercicio 2023 de la XI legislatura, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes a efectos de las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores.

## **II. OBJETIVOS, PROCEDIMIENTO, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.**

### **II.1 OBJETIVOS.**

El objetivo genérico del trabajo ha sido verificar documentalmente la correcta aplicación de los fondos públicos entregados a los Grupos a los fines que motivaron su otorgamiento.

Los objetivos específicos han sido verificar que:

1. Los fondos han sido objeto de una contabilización específica, como dicta el artículo 31 del Reglamento, analizando si los estados financieros reflejan adecuadamente su situación financiera y patrimonial y cumplen el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas.
2. Cumplimiento respecto a los principios generales de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015.
3. Si los grupos han obtenido su propio NIF o en su defecto que la cuenta corriente en la que se ingresa la subvención concedida está vinculada al grupo parlamentario correspondiente.
4. Que la justificación se ha presentado dentro del plazo que establecen las Normas sobre la justificación.
5. Que con cargo a la subvención sólo se financian gastos corrientes necesarios para el funcionamiento del grupo.
6. Adecuación del tipo de gasto financiado con la finalidad de la subvención.
7. Que todos los apuntes contables están respaldados por documentos justificativos.
8. Que todos los documentos son originales y en el caso de las facturas que cumplen los requisitos que para los mismos establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
9. Que esté acreditado el pago efectivo de los gastos imputados a la subvención.
10. Que se han corregido las deficiencias observadas el ejercicio precedente, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe en su caso.

## II.2 PROCEDIMIENTO.

Para la concreción de los anteriores objetivos se ha analizado la documentación presentada por los grupos, siguiendo las Normas de Auditoría del Sector Público.

Las comprobaciones realizadas por la Intervención se han basado en el examen de la totalidad de los documentos aportados, en su concreto destino, específica finalidad y debida justificación.

Se ha comprobado su inclusión en la contabilidad del grupo así como, que en dicha contabilidad no existan apuntes que no estén justificados.

Simultáneamente, se comprueba la adecuada calificación de los gastos presentados dentro de los tipificados en el el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y en consecuencia, que sus estados contables reflejen la imagen fiel de la actividad del grupo.

Siendo la forma de justificación muy heterogénea entre los grupos y teniendo en cuenta la herramienta que supone el Plan de Contabilidad para el análisis de los gastos, con toda la información presentada se han procesado los datos para elaborar un resumen de las cantidades más significativas, encuadrándolas en grupos generales de gastos para permitir una comparación más efectiva entre la actividad de los distintos grupos parlamentarios. Se ha tratado así, de homogeneizar los datos, ya que cada uno de ellos siguen distintos criterios a la hora de desagregar las cuentas del Plan de Contabilidad, todas en su mayoría correctas, pero diferentes, que dificultan el análisis efectivo de los gastos.

Por último, se ha tenido en cuenta la Memoria justificativa de los gastos que amplía la información que ha sido tratada como una declaración por parte de los responsables de la utilización de fondos públicos.

Los resultados de la fiscalización por grupos parlamentarios recogen las salvedades, deficiencias o irregularidades que se han detectado como consecuencia de las comprobaciones sobre los objetivos que se han mencionado anteriormente. Con carácter general, no han sido objeto de descripción en el informe las comprobaciones realizadas si éstas han resultado de satisfacción o no han tenido como resultado una incidencia significativa, al igual que se ha hecho en relación con la elaboración de los estados contables. En cambio, sí se han recogido en los resultados de la fiscalización las deficiencias e incorrecciones contables puestas de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores que hayan sido subsanadas por los grupos en el ejercicio fiscalizado, así como las que reiteradamente no han sido atendidas.

Se han señalado como deficiencias o salvedades tanto aquellas incidencias significativas cuantitativamente como la reiteración de incidencias menos significativas, que en su conjunto no permiten tener una correcta imagen de la situación patrimonial y de la actividad del grupo parlamentario.



### **II.3 ALCANCE Y LIMITACIONES.**

Con respecto a la vinculación de la justificación con el funcionamiento del grupo, dado que las funciones de los Grupos Parlamentarios no se ejercen de una forma única y no existe un detalle sobre qué tipo de gastos son cauce para el ejercicio de las funciones institucionales y cuáles no, se estará a lo que declare cada grupo en la Memoria de sus cuentas, como necesario para la participación de sus miembros en las funciones de la actividad parlamentaria.

En el caso de no existir la vinculación entre la justificación y la actividad del grupo, ni siquiera a través de la declaración de dicho grupo, no queda acreditada la adecuación al objeto de los fondos públicos recibidos.

En los casos en que no se han presentado los originales de las facturas o justificantes del gasto, no se puede asegurar que dichos justificantes obren en otro procedimiento.

En los casos en los que no se han presentado documentos justificativos del pago, no se ha podido verificar el destino de los fondos.

Si no se ha presentado justificación documental de ningún tipo, los análisis realizados se harán en base a la documentación aportada, estando limitados en cuanto a la información que ofrecen por la falta de datos.

Estas situaciones supondrían una limitación a la opinión contenida en el apartado del informe, ya que no permite manifestarse sobre todos los objetivos del mismo.

## II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la Cuentas fueron remitidos a los grupos parlamentarios el 17 de abril de 2024, al objeto de que formularan las alegaciones y presentasen los documentos justificativos que considerasen pertinentes.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas. Como consecuencia de este análisis, se han realizado las modificaciones en el informe provisional teniendo en cuenta las alegaciones que se han estimado procedentes. Las que no han sido estimadas no han producido modificación en el informe provisional manteniéndose la valoración original.

Ha presentado alegaciones:

Grupo Parlamentario Popular.

### **III. CONCLUSIONES.**

### III.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial, aplicando correctamente el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que han supuesto el 44,45% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Todos los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria justificativa que *"todos los gastos realizados son necesarios para el funcionamiento normal del Grupo Parlamentarios VOX RM y están ligados a su actividad total"* para vincular las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables están respaldados por su correspondiente justificante de gasto. Se presentan dos justificaciones de los gastos de personal incompletas.
8. Todos los justificantes se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el rendimiento de las siguientes cuentas.
10. No se realizan recomendaciones.

### III.2 CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial, aplicando correctamente el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Las aportaciones al partido han supuesto el 44,50 % de la subvención concedida al grupo.
3. El grupo posee NIF propio que permite acreditar que los fondos han sido recibidos en la cuenta corriente a su nombre.
4. La justificación ha sido presentada en plazo.
5. Todos los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se ha presentado Memoria justificativa de la subvención en la que consta "*el Grupo Popular ha incurrido en diversos gastos, todos ellos necesarios para el funcionamiento y actividad propia de los grupos parlamentarios*" para vincular así las acciones a la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables tienen respaldo documental.
8. Todos los justificantes se presentan como originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos. Los acreedores pendientes de pago serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. En el informe del periodo anterior no se realizó ninguna recomendación específica al Grupo Parlamentario.

### III.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial, aplicando correctamente el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que supone el 71,72% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria una justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todo está respaldado con su correspondiente justificante de gasto.
8. Todos los justificantes se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el rendimiento de las siguientes cuentas.
10. No se realizan recomendaciones.

### **III.4 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial, aplicando correctamente el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 80,74% de la asignación concedida.
3. El grupo no dispone de NIF propio sino que utiliza el del Partido Socialista Obrero Español, si bien queda acreditada la vinculación del grupo con la cuenta en la que se reciben los fondos.
4. La justificación ha sido presentada dentro de la prórroga concedida del plazo establecido en las Normas y firmada correctamente por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. En la Memoria que acompaña a las Cuentas, se detallan los gastos presentados y se declara la vinculación con la actividad del grupo parlamentario.
7. Todos los gastos están respaldados con su correspondiente justificante de gasto.
8. Todos los justificantes de gasto se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el rendimiento de las siguientes cuentas.
10. En el informe del periodo anterior no se realizó ninguna recomendación específica al Grupo Parlamentario.

#### **IV. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.**



#### **IV.1 GRUPO PARLAMENTARIO VOX**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 23 de junio de 2023.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 30 de enero de 2024 (registro de entrada 159/2024) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se presenta firmada por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo con el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, modificado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables no se presentan comparados con el ejercicio anterior al ser el grupo de nueva creación esta legislatura. El N.I.F del grupo consta en los servicios de la Asamblea Regional.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

##### **BALANCE DE SITUACIÓN**

###### Activo

El activo del Grupo está compuesto por el activo corriente compuesto por la Tesorería de una cuenta corriente donde se ingresa la subvención de la Asamblea Regional, y por las fianzas constituidas y justificadas en las Cuentas.

###### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 8.940,14 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago, compuestos por los seguros sociales y las retenciones de IRPF del último periodo del año, así como una factura pendiente de pago.

##### **CUENTA DE RESULTADOS**

El resumen es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2023 ( 23 junio diciembre)</b>	213.787,33	204.847,19	<b>8.940,14</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 31 de su Reglamento. El importe de dichos ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Los ingresos de la subvención se recogen en la cuenta del grupo 700 "*Ingresos ordinarios de origen público.*"

Con respecto a los **gastos** presentados, el resumen por categorías consta en el Anexo I.

Las **aportaciones al partido**, han supuesto el mayor peso de los gastos del Grupo, basado en el convenio de colaboración para la prestación de servicios del Grupo y el Partido político Vox, que ha sido aportado con la documentación justificativa.

En los **gastos de profesionales independientes** está compuesto por dos asesorías en materia fiscal, laboral y contable, y otra jurídica.

Se incluye el **alquiler** de un local en la ciudad de Murcia para prestar servicios del grupo parlamentario en dicha población, al que también se imputan gastos de mantenimiento de alquiler de equipos informáticos.

El segundo grupo con más peso en el total de **gastos es el de personal**. Se han contratado hasta siete personas a lo largo del periodo, quedando a final de ejercicio seis trabajadores.

Se observan las siguientes deficiencias.

- Se han presentado los documentos de finiquito sin firmar y uno de ellos sin rellenar.
- No se han presentado los TC2 de los seguros sociales.

En cuanto a los **gastos de acción política** se ha incluido los de alojamiento, manutención y locomoción de los diputados del grupo parlamentario para realizar la actividad fuera de la sede, estando detallados en la memoria justificativa.

Queda pendiente de pago una factura relativa al alquiler de los equipos, así como un cargo en la cuenta corriente que está pendiente de justificación al no disponer de la factura. Estas situaciones serán objeto de seguimiento en el informe del siguiente periodo.

## MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria realiza un resumen por cuentas contables, con una breve descripción de cada cuenta que se incluye siendo consistente con la de los restantes estados financieros y recoge los epígrafes exigibles por el Plan de Contabilidad de las Formaciones Políticas.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se adjunta una memoria explicativa de los gastos, con suficiente detalle por grupos de gasto incluidos así como justificación del origen del gasto, vinculándolos a la actividad del grupo parlamentario.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para el normal funcionamiento del Grupo y están por tanto ligados a su actividad.

## **IV.2 GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 23 de junio de 2023.

Se presenta por el grupo escrito de 30 de enero de 2024 (registro de entrada nº 158/2024) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se presenta firmada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Se presentan los estados contables comparados con el año anterior para todo el ejercicio así como los del periodo objeto de informe.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

### **BALANCE DE SITUACIÓN**

El Balance de situación, se presenta en el modelo abreviado del Plan.

#### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo su saldo con el del banco, y activo no corriente formado por el inmovilizado material adquirido por el grupo en ejercicios anteriores.

#### Pasivo

En cuanto al pasivo se compone del patrimonio neto que asciende para el periodo objeto de informe a 156.408,48 euros y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y se componen de la declaración del cuarto trimestre de las retenciones por IRPF, la Seguridad Social del mes de diciembre y los proveedores de servicios pendientes de pago, que serán objeto de seguimiento en el próximo periodo de justificación.

### **CUENTA DE RESULTADOS**

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos periodos comparados en el informe es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2023 (enero a 27 de mayo)</b>	234.756,29	592.351,82	<b>-357.595,53</b>
<b>2023 (27 de mayo a 31 de diciembre)</b>	426.979,33	270.371,35	<b>-156.607,98</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. El importe de los ingresos contabilizados como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Los **gastos** presentados por el grupo se resumen en el Anexo II, con el siguiente resultado.

El mayor peso en los gastos lo tienen las **aportaciones al partido**, que disminuye con respecto al ejercicio anterior situándose en el 70% del gasto total del grupo.

Los **gastos de personal** consisten en la contratación de dos personas una como periodista del grupo y otra en administración, hasta julio. En adelante, sólo se mantiene la contratación de una persona. Se han justificado correctamente aportando las nóminas y los seguros sociales correspondientes.

Los **gastos de servicios de profesionales independientes** recogen tanto las asesorías laborales, jurídica y contable.

En el apartado de **otros suministros y servicios**, donde se incluyen el resto de gastos del grupo según se clasifica en el Anexo II.

Los **gastos de acción política** incluyen los de manutención, en los que se ha incluido las comida de grupo parlamentario y los desplazamientos realizados por los diputados del grupo. Se ha incluido en la justificación detalle suficiente sobre dichos desplazamientos lo que relaciona con mayor precisión la relación del gasto con la actividad del grupo.

En el informe provisional se puso e manifiesto la presentación de una factura proforma de una acción formativa "Máster en ciencias Políticas" para una diputada del grupo, alegándose por el grupo que dicha formación no se realizó y su pago se ha compensado con el de una formación pendiente del curso 22/223, quedando por reintegrar 311,81 euro por parte de la organizadora del Máster.

Igualmente, queda pendiente de reintegro 320 euros por el pago duplicado de una factura a la agencia de viajes.

Ambos reintegro serán, por tanto, objeto de seguimiento en la siguiente justificación.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria abreviada aportada es consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta una Memoria de Gasto de la subvención concedida por la Asamblea Regional de Murcia al Grupo Parlamentario Popular en la que se explican los principales proveedores y los servicios que prestan al grupo parlamentario. Además se incluye un detalle de los gastos en desplazamientos en el que se explica brevemente el motivo y su vinculación con el grupo.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para *el funcionamiento y actividad propia de los grupos parlamentarios*.

### **IV.3 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 23 de junio de 2023.

Se presenta por la portavoz del grupo mediante escrito de 30 de enero de 2024 (nº de registro de entrada 161/2024), en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Los estados contables no se presentan comparados con el ejercicio anterior al ser el grupo de nueva creación esta legislatura. Se aporta el NIF del grupo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto únicamente por el activo corriente, compuesto por la Tesorería y por los "créditos con las Administraciones Públicas", donde se recoge un saldo acreedor con la Seguridad Social. La Tesorería se ha recogido correctamente en balance siendo el apunte coincidente con el saldo en bancos.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 6.785,34 euros.

Se recogen como pendientes de pago los seguros sociales de diciembre y la declaración de IRPF del cuarto trimestre, así como una factura de asesoría. Dichos acreedores pendientes de pago serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo de justificación.

#### **CUENTA DE RESULTADOS**

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2023 (junio a diciembre)</b>	89.425,33	82.639,99	<b>6.785,34</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 7002 "*Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento*", "*Subvenciones recibidas por los grupos parlamentarios*".

Con respecto a los **gastos**, se relacionan en el Anexo III.

Las **aportaciones a los partidos** que componen la coalición se contabiliza en la cuenta 611 "*Aportaciones a entidades vinculadas*" distinguiendo en subcuentas las aportaciones realizadas a cada uno de los partidos. En total dichas aportaciones han supuesto el 77,62% de los gastos totales del Grupo. Se aporta acuerdo económico entre los partidos políticos que componen el grupo.

El segundo gasto más importante es el de **personal**, que supone la contratación de dos personas desde septiembre hasta final del periodo.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria es acorde con la información que exige el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se incluye dentro de la Memoria relacionada con el Balance, la breve descripción por cuentas contables de la actividad realizada. En el caso del gasto en personal, se ha incluido en la Memoria que "*la actividad de estos trabajadores se ha dedicado exclusivamente a la actividad en la Asamblea Regional*" entendiéndose así la vinculación de las actividades con la del grupo parlamentario.



#### **IV.4. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 23 de junio de 2023.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 8 de febrero de 2024 (registro de entrada nº 260/2024) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se presenta firmada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Se presentan los estados contables comparados con el año anterior ambos ejercicios completos.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

##### **BALANCE DE SITUACIÓN**

###### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente formado por la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos, y una provisión a una procuradora realizada en el ejercicio 2022 y que se mantiene.

###### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto 8.344,08 euros para todo el ejercicio 2023 y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago. Estos acreedores serán objeto de seguimiento en el siguiente ejercicio.

Como se refleja en la Memoria explicativa, las retenciones efectuadas en concepto de IRPF a los profesionales que prestan sus servicios al grupo, se apuntan en la correspondiente cuenta acreedora de Hacienda Pública (*4751 H.P. Acreedora por Retenciones Practicadas*), si bien al no tener el grupo parlamentario N.I.F. propio, ya que se utiliza el mismo del partido político, es este último el que realiza la presentación de los modelos 111, así como el ingreso en la Agencia Tributaria. El grupo parlamentario traspasa el importe correspondiente a través de otra cuenta que recoge al partido como acreedor. Los modelos así como el ingreso en la Hacienda Pública no han sido presentados, puesto que se entiende que incluyen todas las retenciones realizadas por el partido, por lo que no han podido ser verificados por esta Intervención. Han sido traspasados al Partido Socialista los importes del 2T del ejercicio 2023, sin que se hayan generado retenciones en el presente periodo.

## CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2023 (enero a 27 de mayo)</b>	246.422,26	259.056,93	<b>-12.634,67</b>
<b>2023 (27 de mayo a 31 de diciembre)</b>	284.851,33	280.648,24	<b>4.203,09</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "*Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento*".

Con respecto a los **gastos**, el resumen de los dos periodos comparados se detalla en el Anexo IV.

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso situándose en el 81,95 %. Dicha aportación está basada en las actividades descritas en el Acuerdo de Colaboración y asistencia entre el grupo parlamentario socialista en la Asamblea Regional y el PSOE, que se adjunta a las Cuentas. Se ha contabilizado en el grupo 610 "*Aportaciones realizadas por los grupos institucionales*".

Los **servicios de profesionales independientes**, se incluyen las asesorías jurídicas y de comunicación.

El apartado de **Otros servicios y suministros**, se ha incluido tanto las agencias de noticias como material de oficina.

Los **gastos de acción política**, únicamente incluyen manutención de las reuniones del grupo con ocasión de los trabajos en la Asamblea Regional.

Han sido atendidas los acreedores pendientes de pago del periodo anterior así como el pago por retenciones que se realiza al Partido Socialista, que es quien se hace cargo de su ingreso en la Hacienda Pública, extremo este que no ha sido comprobado por la Oficina.

Quedan pendientes de pago a final de ejercicio varias facturas de proveedores, recogidos correctamente en acreedores que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo de justificación.

## MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información exigible sobre las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que debe contener, así como consistente con la de los restantes estados financieros.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se adjunta una memoria explicativa de los gastos, con suficiente detalle por cuenta contable de los justificantes incluidos así como justificación del origen del gasto, vinculándolos a la actividad del grupo parlamentario.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para el normal funcionamiento del Grupo y están por tanto ligados a su actividad.

## V. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación puesta de manifiesto en el informe relativo al ejercicio 2021 y 2022 en relación al NIF utilizado por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Informe de fiscalización aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de septiembre de 2023 relativo a las cuentas anuales de los Partidos Políticos en los ejercicios 2018 y 2019, vuelve a poner de manifiesto lo siguiente:

*"Las asignaciones concedidas a algunos de los grupos políticos de la formación en las Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Consejos y Cabildos Insulares, Juntas Generales y Diputaciones Provinciales, ....., han sido ingresadas directamente en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, lo que no está contemplado entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP"*

*"En las alegaciones la formación política justifica la utilización por los grupos institucionales de cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la formación en la utilización de un CIF común (sic), argumentando que no supondría una limitación para la diferenciación de las contabilidades de los grupos políticos y facilitaría la supervisión y el control interno y de cumplimiento normativo por la formación. Sin embargo, este criterio contraviene establecido por la Dirección General de Tributos y recogido en la Moción de este Tribunal de 27 de julio de 2021, según el cual los grupos políticos deben solicitar un NIF propio al tener una naturaleza distinta a la del partido político"*

Con todo lo expuesto, si bien las Normas de subvenciones a los grupos parlamentarios, no establece obligatoriedad de solicitar un NIF propio del grupo, se recomienda modificarlas en ese sentido, **estableciendo que los grupos dispongan de su propio NIF**, de acuerdo con lo puesto de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en el referido informe, y en los precedentes.

Cartagena, a la fecha de la firma.  
La Directora de la Oficina Presupuestaria.  
Ana Isabel Crespo García.

## **VI. ANEXOS.**



## ANEXO I. GRUPO PARLAMENTARIO VOX

Tipo de gasto	Importe total (euros)2022	Desglose por conceptos	Importe total (euros)junio a diciembre 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%)2022	Porcentaje sobre el total(%)2023
<b>Aportaciones al partido</b>	0,00	0,00	95.000,00		-	46,38
<b>Servicios de profesionales independientes</b>	0,00		18.333,30		-	8,95
Asesoría jurídica				10.285,00		
Asesoría fiscal, laboral y contable				7.502,00		
Otros servicios de profesionales				546,30		
<b>Otros suministros y servicios</b>	0,00		19.971,07		-	9,75
Arrendamiento sede Murcia				7.260,00		
Alquiler equipos informáticos				4.056,54		
Alquiler vehículo				7.999,80		
Suministros luz sede Murcia				256,76		
Suministros de material de oficina y otros				397,97		
<b>Gastos financieros</b>			10,55		-	0,01
<b>Publicidad, propaganda y relaciones institucionales</b>	0,00		9.753,25		-	4,76
<b>Gastos acción política con diputados del grupo</b>	0,00		6.939,52		-	3,39
Manutención y alojamiento				1.353,23		
Desplazamiento				5.586,29		



*Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario*

Tipo de gasto	Importe total (euros)2022	Desglose por conceptos	Importe total (euros)junio a diciembre 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%)2022	Porcentaje sobre el total(%)2023
<b>Gastos de personal</b>	0,00		54.839,50		-	26,77
Sueldos				41.530,79		
Seguridad Social				13.308,71		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>		<b>204.847,19</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

**ANEXO II. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

Tipo de gasto	Importe total (euros) del 1/01 al 27/05 de 2023	Desglose por conceptos	Importe total (euros) del 27/05 al 31/12 de 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%) del 1/01 al 27/05 de 2023	Porcentaje sobre el total(%) 27/05 al 31/12 de 2023
<b>Aportaciones al partido</b>	<b>540.000,00</b>		<b>190.000,00</b>		<b>91,16</b>	<b>70,27</b>
<b>Servicios de profesionales independientes</b>	<b>10.565,70</b>		<b>18.346,94</b>		<b>1,78</b>	<b>6,79</b>
Asesoría contable		2.904,00		5.082,00		
Asesoría jurídica		7.260,00		12.705,00		
Asesoría laboral		401,70		559,94		
<b>Otros suministros y servicios</b>	<b>5.612,55</b>		<b>13.733,97</b>		<b>0,95</b>	<b>5,08</b>
Servicios de noticias		1.705,24		2.984,17		
Reparación y mantenimiento servicios web		3.194,40		5.590,20		
Suministros de material de oficina y otros		483,05		224,72		
Seguros		10,89		67,99		
Formación		0,00		3.985,00		
Gastos telefonía móvil		218,97		259,07		
Otros suministros y servicios		0,00		622,82		
<b>Gasto de amortización</b>	<b>0,00</b>		<b>1.109,13</b>		<b>0,00</b>	<b>0,41</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>46,84</b>		<b>84,00</b>		<b>0,01</b>	<b>0,03</b>
<b>Gastos acción política con diputados del grupo</b>	<b>11.882,50</b>		<b>18.432,18</b>		<b>2,01</b>	<b>6,82</b>





*Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario*

Tipo de gasto	Importe total (euros) del 1/01 al 27/05 de 2023	Desglose por conceptos	Importe total (euros) del 27/05 al 31/12 de 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%) del 1/01 al 27/05 de 2023	Porcentaje sobre el total(%) 27/05 al 31/12 de 2023
Manutención y alojamiento		6.590,30		2.488,93		
Desplazamiento		5.292,20		15.943,25		
<b>Gastos de personal</b>	<b>24.244,23</b>		<b>28.665,13</b>		<b>4,09</b>	<b>10,60</b>
Sueldo		17.804,42		23.089,55		
Seguridad Social		6.439,81		5.100,08		
Manutención o desplazamiento		0,00		475,50		
<b>Total</b>	<b>592.351,82</b>		<b>270.371,35</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia



**ANEXO III. GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.**

Tipo de gasto	Importe total (euros) del 1/01 al 27/05 de 2023	Desglose por conceptos	Importe total (euros) del 27/05 al 31/12 de 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%)del 1/01 al 27/05 de 2023	Porcentaje sobre el total(%)del 27/05 al 31/12 de 2023
<b>Aportaciones al partido Podemos</b>	<b>11.400,00</b>		<b>39.983,00</b>		<b>23,70</b>	<b>48,38</b>
<b>Aportaciones al partido Izquierda Unida</b>	<b>0,00</b>		<b>24.159,00</b>		<b>0,00</b>	<b>29,23</b>
<b>Servicios de profesionales independientes</b>	<b>20.401,32</b>		<b>2.306,25</b>		<b>42,41</b>	<b>2,79</b>
Asesoría laboral		1.180,47		378,31		
Asesoría fiscal y contable		0,00		847,00		
Publicidad		19.220,85		0,00		
Material oficina		0,00		1.080,94		
<b>Gastos financieros</b>	<b>52,00</b>		<b>45,07</b>		<b>0,11</b>	<b>0,05</b>
<b>Gastos acción política</b>	<b>0,00</b>		<b>260,85</b>		<b>0,00</b>	<b>0,32</b>
Locomoción		0,00		260,85		
<b>Gastos de personal</b>	<b>16.255,94</b>		<b>15.884,64</b>		<b>33,79</b>	<b>19,22</b>
Sueldos e indemnizaciones		12.310,46		13.793,41		
Seguridad Social		3.945,48		1.446,78		
Gasto teléfono		0,00		255,43		
Dietas manutención		0,00		59,60		
Dietas locomoción		0,00		329,42		
<b>Otros gastos excepcionales</b>	<b>0,01</b>		<b>1,18</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>48.109,27</b>		<b>82.639,99</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia



**ANEXO IV. GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

Tipo de gasto	Importe total (euros) del 1/01 al 27/05 de 2023	Desglose por conceptos	Importe total (euros) del 27/05 al 31/12 de 2023	Desglose por conceptos	Porcentaje sobre el total(%)2023 del 1/01/al 27/05	Porcentaje sobre el total(%)2023 del 27/05 al 31/12
Aportaciones al partido	<b>200.000,00</b>		<b>230.000,00</b>		<b>77,20</b>	<b>81,95</b>
Servicios de profesionales independientes	<b>53.761,43</b>		<b>45.756,37</b>		<b>20,75</b>	<b>16,30</b>
Asesoría jurídica		15.322,80		21.175,00		
Asesoría en comunicación y gestión de redes sociales		29.947,57		24.581,37		
Asesoría y documentación para presentación de iniciativas		8.491,06		0,00		
Otros suministros y servicios	<b>1.320,20</b>		<b>1.675,67</b>		<b>0,51</b>	<b>0,60</b>
Servicios de noticias		847,00		1.185,80		
Servicios audiovisuales para actos		0,00		0,00		
Otros		473,20		489,87		
Gastos financieros	<b>60,00</b>		<b>61,00</b>		<b>0,02</b>	<b>0,02</b>
Publicidad, propaganda y relaciones institucionales	<b>100,00</b>		<b>1.091,00</b>		<b>0,04</b>	<b>0,39</b>
Gastos de acción política	<b>3.815,30</b>		<b>2.064,20</b>		<b>1,47</b>	<b>0,74</b>



*Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario*

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Importe total (euros) del 1/01 al 27/05 de 2023</b>	<b>Desglose por conceptos</b>	<b>Importe total (euros) del 27/05 al 31/12 de 2023</b>	<b>Desglose por conceptos</b>	<b>Porcentaje sobre el total(%)2023 del 1/01/al 27/05</b>	<b>Porcentaje sobre el total(%)2023 del 27/05 al 31/12</b>
Manutención y alojamiento		3.182,10		2.064,20		
Desplazamiento		633,20		0,00		
<b>Total</b>	<b>259.056,93</b>		<b>280.648,24</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

**RELACION JUSTIFICANTES PRESENTADOS Y AUTORIZADOS POR G.P VOX RM**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Importe total (euros) 2023</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Aportaciones al partido</b>	<b>95.000,00</b>	
<b>Arrendamientos y alquileres</b>	<b>27.274,89</b>	
Arrendamiento sede		10.260,00
Arrendamiento vehículos		12.958,35
Arrendamientos equipos informaticos		4.056,54
<b>Servicios profesionales independientes</b>	<b>18.333,30</b>	
Asesoría fiscal-contable y laboral		7.502,00
Asesoría jurídica		10.285,00
Asesoría prevención y otros		546,30
<b>Servicios bancarios</b>	<b>10,55</b>	
<b>Publicidad , propaganda y rr públicas</b>	<b>2.117,50</b>	
<b>Otros suministros y servicios</b>	<b>654,73</b>	
Suministro Luz		256,76
Suministro internet		17,38
Suministros material e higiene		340,58
Impresora mantenimiento y suministro		57,39
<b>Gastos de acción política con diputados del grupo</b>	<b>14.575,27</b>	
Desplazamiento-Autobús		4.745,00
Gastos de viaje diputados		2.194,52
Manutención Jornadas protocolarias y formativas		7.635,75
<b>Gastos de personal</b>	<b>54.839,50</b>	
Sueldos		41.530,79
Seguridad social		13.308,71

**RELACION JUSTIFICANTES PRESENTADOS Y AUTORIZADOS POR G.P VOX RM**  
**ANEXO II APORTACIONES AL PARTIDO**

<b>CONCEPTO</b>	
Transferencia al partido VOX (convenio)	77.000,00
Transferencia al partido VOX octubre 23(convenio)	6.000,00
Transferencia al partido VOX noviembre 23(convenio)	6.000,00
Transferencia al partido VOX diciembre 23(convenio)	6.000,00

**ANEXO III ACCION PROTOCOLARIA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Almuerzo de trabajo G.P Vox RM	285,00
Acto Diputados Lorca	500,50
Acto Diputados Lorca	500,50
Acto Diputados Lorca	500,50
Estancia-Convención GPV presupuestos	5.849,25

**ANEXO IV : GASTOS DE VIAJE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Reunion Portavoces Madrid en sede VOX	343,07
Estancia-Traslado Madrid diputadas	315,05
Estancia-Traslado Madrid diputados	894,22
Estancia-Traslado Madrid diputados	642,18

**RELACION JUSTIFICANTES PRESENTADOS Y AUTORIZADOS POR G.P VOX RM**

**ANEXO V DESPLAZAMIENTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Traslado Barcelona diputados GP	2.145,00
Traslado Madrid diputados	1.300,00
Traslado a Madrid GPV manifestación	1.300,00

**RESUMEN GASTOS PERSONAL**

<b>PERIODO</b>	<b>DEVENGADO</b>
septiembre-23	7.270,30
octubre-23	11.478,63
noviembre-23	12.001,32
diciembre-23	10.780,54



Asamblea Regional  
de Murcia

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR - XI LEGISLATURA (JUN-DIC 2023)			
GASTOS			
Nº	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	01/06/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
2	05/06/2023	TRASLADO DIPUTADOS A JUNTA DIRECTIVA PP	825,00 €
3	13/06/2023	POLIZA CONVENIO COLECTIVO.	67,99 €
4	16/06/2023	NÓMINA	273,44 €
5	16/06/2023	NÓMINA	1.747,17 €
6	22/06/2023	DEVOLUCIÓN IMPORTE NO JUSTIFICADO	199,50 €
7	23/06/2023	ASESORÍA LABORAL JUNIO 2023	85,22 €
8	30/06/2023	NÓMINA	1.137,14 €
9	30/06/2023	NÓMINA	1.563,01 €
10	30/06/2023	CONTABILIDAD JUNIO	636,00 €
11	30/06/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	1.650,70 €
12	30/06/2023	SERVICIO ALERTAS JUNIO	169,40 €
13	30/06/2023	SERVICIO DE ALERTAS JUNIO	256,91 €
14	30/06/2023	TRASLADO MADRID, ESPERA Y VUELTA	550,00 €
15	30/06/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
16	30/06/2023	ASESORÍA JURÍDICA JUNIO 2023	1.590,00 €
17	01/07/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
18	01/07/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
19	04/07/2023	TARJETONES IMPRESOS ANAGRAMA TAMAÑO A5	145,20 €
20	20/07/2023	LIQUIDACIÓN 2T 2023. MODELO 111	2.536,90 €
21	21/07/2023	ASESORÍA LABORAL JULIO 2023	85,22 €
22	21/07/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
23	25/07/2023	TRASLADO DIPUTADOS A JUNTA DIRECTIVA PP MADRID	880,00 €
24	26/07/2023	NÓMINA EXTRA JUNIO 2	12,20 €
25	30/07/2023	CONTABILIDAD JULIO	636,00 €
26	30/07/2023	NÓMINA JULIO	1.137,14 €





## Asamblea Regional de Murcia

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR - XI LEGISLATURA (JUN-DIC 2023)			
GASTOS			
27	30/07/2023	NÓMINA HASTA 23 JULIO	1.563,01 €
28	31/07/2023	FINIQUITO RELACIÓN LABORAL	6.372,65 €
29	31/07/2023	DESPLAZAMIENTOS DEL MES DE JULIO	323,49 €
30	31/07/2023	SERVICIO ALERTAS JULIO	169,40 €
31	31/07/2023	SERVICIO DE ALERTAS JULIO	256,91 €
32	31/07/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	1.650,70 €
33	31/07/2023	ASESORÍA JURÍDICA JULIO 2023	1.590,00 €
34	01/08/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
35	01/08/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
36	09/08/2023	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	925,00 €
37	24/08/2023	ASESORÍA LABORAL AGOSTO 2023	85,22 €
38	24/08/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
39	30/08/2023	CONTABILIDAD AGOSTO	636,00 €
40	31/08/2023	DESPLAZAMIENTOS DEL MES DE AGOSTO	162,76 €
41	31/08/2023	NÓMINA AGOSTO	1.137,14 €
42	31/08/2023	SERVICIO ALERTAS AGOSTO	169,40 €
43	31/08/2023	SERVICIO DE ALERTAS AGOSTO	256,91 €
44	31/08/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	472,18 €
45	31/08/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	1.369,60 €
46	31/08/2023	ASESORÍA JURÍDICA AGOSTO 2023	1.590,00 €
47	01/09/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
48	01/09/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
49	07/09/2023	DESAYUNO ACTO INVESTIDURA	264,00 €
50	19/09/2023	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	925,01 €
51	25/09/2023	ASESORÍA LABORAL SEPTIEMBRE 2023	73,02 €
52	27/09/2023	DESPLAMIENTO Y ESTANCIA MADRID. ANTONIO MARTÍNEZ PASTOR	833,95 €
53	29/09/2023	ESTANCIA DIPUTADOS FRUIT ATTRACTION	1.160,00 €



## Asamblea Regional de Murcia

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR - XI LEGISLATURA (JUN-DIC 2023)			
GASTOS			
54	30/09/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
55	30/09/2023	CONTABILIDAD SEPTIEMBRE	636,00 €
56	30/09/2023	NÓMINA	1.137,14 €
57	30/09/2023	SERVICIO ALERTAS SEPTIEMBRE	169,40 €
58	30/09/2023	SERVICIO DE ALERTAS SEPTIEMBRE	256,91 €
59	30/09/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	524,45 €
60	30/09/2023	DESPLAZAMIENTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE	155,79 €
61	30/09/2023	ASESORÍA JURÍDICA SEPTIEMBRE 2023	1.590,00 €
62	01/10/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
63	01/10/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
64	03/10/2023	TRASLADO MADRID JORNADAS SANITARIAS	1.430,00 €
65	12/10/2023	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	925,00 €
66	16/10/2023	MATERIAL ELECTRÓNICO	79,52 €
67	20/10/2023	LIQUIDACIÓN 3T 2023. MODELO 111	2.704,44 €
68	25/10/2023	ASESORÍA LABORAL OCTUBRE 2023	73,02 €
69	26/10/2023	DESPLAZAMIENTO JESUS CANO Y CERÓN MADRID. FRUIT	197,80 €
70	26/10/2023	DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA JENIFER MONTOYA. ACTO AMNISTÍA BARCELONA	475,50 €
71	27/10/2023	DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA VICTOR MARTINEZ	663,80 €
72	30/10/2023	NÓMINA	1.137,14 €
73	30/10/2023	CONTABILIDAD OCTUBRE	636,00 €
74	31/10/2023	SERVICIO ALERTAS OCTUBRE	169,40 €
75	31/10/2023	SERVICIO ALERTAS OCTUBRE	256,91 €
76	31/10/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
77	31/10/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	524,45 €
78	31/10/2023	ASESORÍA JURÍDICA OCTUBRE 2023	1.590,00 €
79	01/11/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,07 €
80	01/11/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR - XI LEGISLATURA (JUN-DIC 2023)			
GASTOS			
81	04/11/2023	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	925,00 €
82	06/11/2023	MASTER CIENCIAS POLÍTICAS	3.985,00 €
83	08/11/2023	CAPSULAS CAFÉ NESPRESSO	392,00 €
84	14/11/2023	SERVICIOS COMIDA PRESIDENTE Y PORTAVOZ	233,58 €
85	23/11/2023	ASESORÍA LABORAL NOVIEMBRE 2023	73,02 €
86	30/11/2023	NÓMINA	1.137,14 €
87	30/11/2023	CONTABILIDAD NOVIEMBRE	636,00 €
88	30/11/2023	SERVICIO ALERTAS NOVIEMBRE	169,40 €
89	30/11/2023	SERVICIO ALERTAS NOVIEMBRE	256,91 €
90	30/11/2023	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	925,00 €
91	30/11/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
92	30/11/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	524,45 €
93	30/11/2023	ASESORÍA JURÍDICA NOVIEMBRE 2023	1.590,00 €
94	01/12/2023	LÍNEA MÓVIL COM.	37,00 €
95	01/12/2023	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
96	15/12/2023	NÓMINA EXTRA DICIEMBRE	329,95 €
97	16/12/2023	TRASLADOS CARTAGENA -LORCA - MURCIA A MADRID 6 Y 7 NOVIEMBRE	1.650,00 €
98	16/12/2023	TRASLADOS LORCA - MURCIA A MADRID 15 Y 16 NOVIEMBRE	1.650,00 €
99	16/12/2023	TRASLADOS CARTAGENA MADRID 11 DE DICIEMBRE	550,00 €
100	16/12/2023	TRASLADOS MURCIA MADRID EL 19 DICIEMBRE	550,00 €
101	19/12/2023	CAMPAÑA JUGUETES 2023	230,82 €
102	20/12/2023	BILLETES TREN 16 NOVIEMBRE CANO Y CARRASCO	239,05 €
103	20/12/2023	ASESORÍA LABORAL DICIEMBRE 2023	73,02 €

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR - XI LEGISLATURA (JUN-DIC 2023)**

<b>GASTOS</b>			
104	29/12/2024	ALQUILER VEHÍCULO PORTAVOZ	965,00 €
105	31/12/2024	SERVICIO ALERTAS DICIEMBRE	169,40 €
106	31/12/2024	SERVICIO ALERTAS DICIEMBRE	256,91 €
107	31/12/2023	NÓMINA	1.137,14 €
108	31/12/2023	CONTABILIDAD DICIEMBRE	636,00 €
109	31/12/2023	MANTENIMIENTO WEB	798,60 €
110	31/12/2023	RECIBO LIQUIDACIÓN COTIZACIONES	524,45 €
111	31/12/2024	COMISIÓN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD	12,00 €
112	31/12/2024	ASESORÍA JURÍDICA DICIEMBRE 2023	1.590,00 €
113	31/12/2024	DESPLAZAMIENTO FRUITT ATRACTION	106,20 €
114	31/12/2024	DESPLAZAMIENTO FRUITT ATRACTION	54,35 €
115	31/12/2024	DESPLAZAMIENTOS MES DE OCTUBRE	169,38 €
116	31/12/2024	DESPLAZAMIENTOS MES DE NOVIEMBRE	83,14 €
117	31/12/2024	DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN ACTO MADRID	30,00 €
118	31/12/2024	PARKING VARIOS ACTOS MURCIA	33,78 €
119	31/12/2024	DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN ACTO MADRID	46,10 €

<b>APORTACIONES</b>			
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	07/08/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	25.000,00 €
2	14/08/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	25.000,00 €
3	22/09/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	30.000,00 €
4	29/09/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	25.000,00 €
5	05/10/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	25.000,00 €
6	25/10/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	30.000,00 €
7	29/11/2023	APORTACIÓN A PARTIDO	30.000,00 €
			190.000,00 €



**GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO - XI LEGISLATURA**  
Facturas recibidas en el periodo julio 2023 a diciembre 2023

<i><b>Fecha factura</b></i>	<i><b>Concepto</b></i>	<i><b>Total Factura</b></i>
12/07/2023	Certificado digital	16,94
30/08/2023	Asesoría laboral	73,63
29/09/2023	Asesoría laboral	83,79
30/09/2023	Asesoría fiscal y contable	211,75
09/10/2023	Material corporativo	1.064,00
30/10/2023	Asesoría laboral	73,63
31/10/2023	Asesoría fiscal y contable	211,75
30/11/2023	Asesoría fiscal y contable	211,75
		26,25
30/11/2023	Asesoría laboral	73,63
31/12/2023	Asesoría fiscal y contable	211,75
		26,25
31/12/2023	Asesoría laboral	73,63

**GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO - XI LEGISLATURA**  
Facturas recibidas en el periodo julio 2023 a diciembre 2023

<b>GASTOS VIAJES</b>		
01/12/23	Cobertura acto portavoz. Manutención	59,6
	Locomoción	329,42
11/10/23	Gastos locomoción portavoz	260,85
08/08/23	Gastos telefono Jefe de asesoría	51,08
	Gastos telefono Jefe de asesoría	51,08
	Gastos telefono Jefe de asesoría	51,08
	Gastos telefono Jefe de asesoría	51,08
	Gastos telefono Jefe de asesoría	51,08
Varios	Gastos bancarios	45,07
<b>NÓMINAS</b>	Nómina técnico de radiodifusión	750,00
	Nómina periodista	625,00
	Nómina técnico de radiodifusión	1.500,00
	Nómina periodista	1.250,00
	Nómina	649,34
	Indemnización	19,07
	Nómina técnico de radiodifusión	1.500,00
	Nómina periodista	1.250,00
	Nómina técnico de radiodifusión	1.500,00
	Nómina periodista	1.250,00
	Nómina técnico de radiodifusión	1.500,00
	Nómina periodista	2.000,00

**GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO - XI LEGISLATURA**  
Facturas recibidas en el periodo julio 2023 a diciembre 2023

<b>SEGUROS SOCIALES Y DECLARACIONES</b>		
	Seguros sociales agosto	529,39
	Seguros sociales septiembre	1.346,62
	Seguros sociales octubre	328,02
	Seguros sociales noviembre	-66,24
	Seguros sociales diciembre	204,26
	Modelo 111 3T	95,87
	Modelo 111 4T	232,50
<b>APORTACIONES AL PARTIDO</b>		
	Aportación a Podemos	14.483,00
	Aportación a Podemos	15.500,00
	Aportación a Podemos	5.500,00
	Aportación a Podemos	4.500,00
	Aportación a Izquierda Unida	11.919,00
	Aportación a Izquierda Unida	4.000,00
	Aportación a Izquierda Unida	8.240,00

**RELACIÓN DE GASTOS DESDE 28 DE MAYO DE 2023  
HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

N.º Control	Fecha Autorización	Concepto Autorizado	Importe Autorizado
1	29/05/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.369,12 €
2	30/05/2023	Asesoría Jurídica mayo 23	2.420,00 €
3	01/06/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
4	01/06/2023	Comisión bancaria petición extracto	1,00 €
5	27/06/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.612,09 €
6	30/06/2023	Asesoría Jurídica junio 23	2.420,00 €
7	01/07/2023	Comisión Mantenimiento	30,00 €
8	01/07/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
9	29/07/2023	Transferencia Convenio PSRM-PSOE	90.000,00 €
10	30/07/2023	Asesoría Jurídica julio 2023	2.420,00 €
11	01/08/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
12	26/08/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.720,02 €



**RELACIÓN DE GASTOS DESDE 28 DE MAYO DE 2023**

**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

<b>N.º Control</b>	<b>Fecha Autorización</b>	<b>Concepto Autorizado</b>	<b>Importe Autorizado</b>
13	30/08/2023	Transferencia Convenio PSRM-PSOE	35.000,00 €
14	30/08/2023	Asesoría Jurídica agosto 2023	2.420,00 €
15	01/09/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
16	07/09/2023	Almuerzo reunión de trabajo de GPS "Debate de Investidura"	270,00 €
17	25/09/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.370,09 €
18	27/09/2023	APPLE MK2K3TY/A IPAD	379,00 €
19	28/09/2023	Transferencia Convenio PSRM-PSOE	35.000,00 €
20	28/09/2023	Funda Teclado Bluetooth	77,98 €
21	28/09/2023	Pago IRPF Grupo Parlamentario Socialista Mod. 111 2 Trimestre 2023. Traspaso a PSRM-PSOE	140,00 €
22	30/09/2023	Asesoría Jurídica septiembre 2023	2.420,00 €
23	01/10/2023	Comisión Mantenimiento	30,00 €
24	01/10/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
25	02/10/2023	Asesoramiento Jurídico	1.815,00 €
26	03/10/2023	Centro de Flores (Murcia)	130,00 €
27	25/10/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.502,22 €

**RELACIÓN DE GASTOS DESDE 28 DE MAYO DE 2023  
HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

<b>N.º Control</b>	<b>Fecha Autorización</b>	<b>Concepto Autorizado</b>	<b>Importe Autorizado</b>
28	16/10/2023	Pago IRPF Grupo Parlamentario Socialista Mod. 111 2 Trimestre 2023. Traspaso a PSRM-PSOE	143,50 €
29	30/10/2023	Transferencia Convenio PSRM-PSOE	35.000,00 €
30	30/10/2023	Asesoría Jurídica octubre 23	2.420,00 €
31	01/11/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
32	20/11/2023	Material de Oficina	32,89 €

**RELACIÓN DE GASTOS DESDE 28 DE MAYO DE 2023  
HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

<b>N.º Control</b>	<b>Fecha Autorización</b>	<b>Concepto Autorizado</b>	<b>Importe Autorizado</b>
33	27/11/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.510,45 €
34	28/11/2023	Transferencia Convenio PSRM-PSOE	35.000,00 €
35	30/11/2023	Asesoría Jurídica noviembre 23	2.420,00 €
36	01/12/2023	Servicio Agencia EFE	169,40 €
37	05/12/2023	Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS DEBATE DE PRESUPUESTOS 2024	678,70 €
38	05/12/2023	Almuerzo - reunión de trabajo de GPS	1.000,00 €
39	20/12/2023	Almuerzos Reuniones de trabajo GPS DEBATE DE PRESUPUESTOS 2024	115,50 €
40	21/12/2023	Gestión de Comunicación y Redes Sociales del Grupo Parlamentario Socialista	3.497,38 €
41	27/12/2023	Plantas - Anturium rojo	861,00 €
42	27/12/2023	Centro de Flores Tanatorio	100,00 €
43	28/12/2023	Asesoría Jurídica diciembre 23	2.420,00 €